

Sobre biopiratería con material genético

Defensoría del Pueblo se pronuncia respecto a uso ilegal de ADN Waorani

Boletín de Prensa N. 098
Quito, 10 de julio de 2012

La Defensoría del Pueblo abrió un expediente de investigación con relación al uso ilegal de material genético de la nacionalidad Waorani por parte del instituto estadounidense Corriel, la Escuela Médica Harvard y la compañía petrolera Maxus.

La Defensoría del Pueblo emitió una resolución defensorial en la cual la institución DECLARA que se han vulnerado los derechos a la identidad cultural, al consentimiento previo, libre e informado para la extracción y uso de recursos genéticos y el derecho a la identidad cultural y a la integridad personal del pueblo Waorani. Esto, después que la Defensoría del Pueblo realizó una visita in situ a la comunidad, además de una audiencia pública con varias carteras de Estado y el intercambio de información con el Ministerio Coordinador de Patrimonio Cultural, quien a su vez, pidió información al instituto Corriel.



Se comprobó que el instituto Corriel tiene en sus bases muestras y vende material genético de la nacionalidad Waorani. Estas muestras fueron adquiridas a un científico de la Escuela de Medicina de Harvard. La nacionalidad Waorani desconoce la finalidad para la cual fueron extraídas las muestras de sangre, al no haber existido la información suficiente y la falta de consentimiento. La Defensoría del Pueblo considera que esta es una situación que está afectando su modo de vida y que constituye un atentado a su identidad cultural.

La Defensoría del Pueblo realizó una visita in situ a la comunidad y participó de la Asamblea Nacional de las comunidades indígenas Waoranis, a la cual asistieron más de 80 líderes indígenas. Con relación a la extracción de sangre, varios entrevistados testificaron que por el año 1990 a 1991, un grupo de brigadistas conformado por dos norteamericanos, entre ellos, un médico de la empresa petrolera Maxus, llegaron a sus comunidades y aduciendo fines médicos, es decir para examinar el estado de salud de los miembros de la nacionalidad y brindar medicamentos, extrajeron sangre. Al respecto, hasta la actualidad desconocen los resultados de dichos exámenes médicos. Este caso fue presentado en la Defensoría del Pueblo por el Ab. Pablo Morales Males.

La Defensoría del Pueblo comprobó que el instituto posee ilegalmente desde el 18 de diciembre de 1991 muestras de sangre de la nacionalidad y desde 1994 hasta la actualidad este laboratorio ha distribuido un total de 7 cultivos celulares y 36 muestras, a través de la página web <http://ccr.corieil.org>, enviadas a instituciones de 8 países, violentando las disposiciones establecidas en la Constitución del Ecuador, que establece en su Art. 33, numeral 3, literal d, "la prohibición del uso de material genético y la experimentación científica que atenten contra los derechos humanos".



youtube



twitter



facebook

El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

Se comunicó de esta resolución defensorial a la Procuraduría General del Estado a fin de que en uso de sus atribuciones, actúe en representación del país ante el instituto Coriell en Estados Unidos. Así también al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que en el ámbito de su competencia, inicie las acciones pertinentes ante este instituto.

La Defensoría del Pueblo convocó a dos audiencias públicas en las que participaron representantes del Ministerio Coordinador de Patrimonio Cultural, Secretaría de Pueblos y Ministerio de Justicia, además intercambió varios oficios con el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos de Ecuador (Codenpe).

Las carteras de Estado citadas se comprometieron a emprender las acciones correspondientes en el caso que se llegara a comprobar la vulneración de los derechos de la nacionalidad Waorani. La Confederación de Nacionalidades Indígenas de Ecuador (Conaie) y los representantes de la nacionalidad Waorani también fueron notificados de las diligencias cumplidas.

La Defensoría del Pueblo considera que ha habido una omisión por parte del Estado, a través del Ministerio de Salud Pública, Codenpe y el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI), ya que la extracción de las muestras de sangre de los miembros de la nacionalidad Waorani y la salida de las muestras del país fueron hechas sin el consentimiento de las autoridades de salud pública.

La Defensoría del Pueblo emitió algunas recomendaciones con relación a este caso. Entre ellas, a la Asamblea Nacional y al Ministerio de Salud Pública, a fin de reparar el daño causado a los miembros de la nacionalidad Waorani y en el ámbito de su competencia, reglamentar y elaborar un proyecto de Ley para el manejo del material genético humano de los pueblos indígenas; además de tomar las acciones pertinentes a fin de que se sancione a los investigadores, instituciones o empresas, que detecten, extraen y utilicen sin autorización la biodiversidad y los conocimientos colectivos y tradicionales de las comunidades.

También al Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural para que vigile el cumplimiento de los derechos de patrimonio cultural de los pueblos y nacionalidades indígenas del país, puesto que la biodiversidad y ancestralidad están en peligro.

Link Resolución Defensorial: <https://docs.google.com/open?id=0B6qkYvNY3C8tNTAwU2s3SUJTT0U>

